



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS LICENCIADOS, ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN y HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Vigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil once**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se  **fija en los estrados de este Tribunal, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil once**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA

**LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este órgano colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Vigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil once**, son conforme a la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.-** ACORDAR LO RELATIVO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMOCRÁTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL EXPEDIENTE TEE/REC/004/2011-2 Y SU ACUMULADO TEE/REC/006/2011-2.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN  
SECRETARIA GENERAL DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL